

**PUESTOS Y PERFILES DEL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO CONTRATADOS EN EL MARCO  
DE LA LEY N° 29806, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

N°	PUESTO CONTRATADO	PERFIL ESPECÍFICO
1	<b>DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>1. REQUISITOS MINIMOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con Título Profesional y/o grado académico de maestría o doctorado.</li><li>- Contar con experiencia en gestión en la materia requerida y/o con la experiencia en la actividad requerida.</li><li>- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme y sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.</li></ul> <b>2. REQUISITOS ADICIONALES</b> <p>De acuerdo al Clasificador de Cargos de APCI aprobado por el Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2007/ACPI-RE y el artículo 9° de la Ley N°27692, modificado por la Ley N° 28925, para ser Director Ejecutivo se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser peruano;</li><li>b) Tener título profesional, debidamente colegiado, si fuere el caso y experiencia en administración y gestión de cooperación técnica internacional no menor de cinco años;</li><li>c) No tener participación directa o indirecta en el capital o en el patrimonio de las entidades vinculadas a la cooperación internacional o ser parte de ella como asociado, directivo, administrador, asesor o representante legal o ser apoderado de la misma, hasta después de dos (2) años de terminada la participación patrimonial o alguno de los cargos o representación referidos.</li><li>d) No tener cónyuge ni conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que se encuentre en alguno de los supuestos del inciso anterior.</li></ul>